

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	: COMPRE-SM-2-2025-MDCC-1
Objeto del Procedimiento	: ADQUISICIÓN DE TARROS DE LECHE RECONSTITUIDA COMO AGENTE DE APORTE NUTRITIVO, PARA PERSONAL BAJO REGIMEN LABORAL DEL D.L. N°276 POR EL PERIODO 2025

En la ciudad de Arequipa, siendo las 17:00 horas del día 01 de abril del 2025, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones el MAG. JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA, según MEMORANDUM N°0036-2025-GM-MDCC, se instaló para llevar a cabo la el otorgamiento de la buena pro del proceso de selección COMPRE-SM-2-2025-MDCC-1 para la ADQUISICIÓN DE TARROS DE LECHE RECONSTITUIDA COMO AGENTE DE APORTE NUTRITIVO, PARA PERSONAL BAJO REGIMEN LABORAL DEL D.L. N°276 POR EL PERIODO 2025, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante Anexo N° 01 e informe de indagación de mercado, se sustenta el empleo del procedimiento de selección por COMPARACIÓN DE PRECIOS, y la verificación de las condiciones como son: 1) la disponibilidad inmediata; 2) cumplan las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad y 3) se entreguen o implementen dentro de los cinco (05) días siguientes de formalizada la contratación.

SEGUNDO. - Se procede a detallar a los proveedores que se solicitó cotización y presentaron sus respectivas cotizaciones según la directiva vigente de comparación de precios, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.
3	20613586157	DETALET SOLUCIONES PERSONALIZADAS E.I.R.L.

SEGUNDO. - Acto seguido se procede a verificar la cotización de menor costo, cuyo resultado es el siguiente

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RNP	CUMPLE EE.TT. según declaración	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI Cumple	S/ 51,354.60	1°
2	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	SI	SI Cumple	S/ 53,688.90	2°
3	20613586157	DETALET SOLUCIONES PERSONALIZADAS E.I.R.L.	SI	SI Cumple	S/ 81,700.50	3°

TERCERO. - En aplicación del artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha evaluado las ofertas de los proveedores, obteniéndose según el resultado de orden de prelación del cuadro precedente, la cotización de menor precio, el cual cumple con lo previsto en la solicitud de cotización.

CUARTO. - Acto seguido, el órgano Encargado de las Contrataciones, OTORGA LA BUENA PRO al postor **INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC 20604193053 por el monto de S/ 51,354.60 (Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro 60/100 Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Siendo las 17:15 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



JOSE AUGUSTO JHONADAN ZEVALLOS BANDA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES